

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 957 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 08.05.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por el monto de \$ 4.867.800 más impuesto, para la **“Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requinoa (Los Lirios, Pichiguo y El Abra”**, por un total de 244 viviendas. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 14.05.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la **“Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requinoa (Los Lirios, Pichiguo y El Abra”**, por un total de 244 viviendas, monto total del servicio \$ 4.867.800 más impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-142-SE09**.

El Memo N° 301 de fecha 12.06.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en atención a solicitud del Consultor Sr. Walterio Anabalón González, en el marco de la contratación de fecha 01.05.2009, de los servicios **“Elaboración Diseño de Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC-LAC Requinoa (Los Lirios, Pichiguo y El Abra)”**, de contar con un pago de avance de un 40 % contra entrega de proyectos a revisión en los servicios correspondientes, remite Anexo de Contrato de fecha 12.06.2009, que modifica cláusula tercera del contrato, para su autorización y decreto respectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la **“Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requinoa (Los Lirios, Pichiguo y El Abra”**, por un total de 244 viviendas, monto total del servicio \$ 4.867.800 más impuesto, que autoriza un pago de avance de un 40 % contra entrega de proyectos a revisión en los servicios correspondientes, que modifica cláusula tercera del contrato.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías (EGIS)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
EGIS (1)
Secpla (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE